

Normas de conducta y ética comercial

para terceros

Todas las actividades empresariales de Bristol-Myers Squibb (BMS) se basan firmemente en nuestro compromiso de integridad y cumplimiento de todas las leyes, normativas, directrices y códigos industriales aplicables. BMS ha adoptado también las normas más estrictas de conducta ética y un compromiso con la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Las Normas de conducta y ética empresarial para terceros (Normas 3P) se aplican a otras empresas con las que BMS tiene contratos, como proveedores, distribuidores, consultores, agentes, proveedores de servicios, empresas conjuntas, y socios de promoción conjunta, investigación o licencias (terceros). BMS reconoce que estos terceros juegan un papel importante en el éxito de BMS y hace todo lo posible por realizar negocios únicamente con terceros que compartan su compromiso con las Normas 3P. Por este motivo, BMS anima a los terceros a que:

- adopten y apliquen las Normas 3P; y
- pongan en marcha procesos y sistemas que permitan trabajar de acuerdo con todas las leyes, normativas, directrices y códigos industriales aplicables.

BMS ofrece un teléfono de ayuda sobre ética y cumplimiento para que empleados y terceros comuniquen sus inquietudes relacionadas con posibles incumplimientos de las Normas 3P o resuelvan sus dudas referentes a estas normas, en la medida que las normativas y leyes locales lo permitan. Los terceros pueden solicitar que su comunicación sea tratada de forma anónima, hasta donde sea posible en una situación específica. BMS ha tomado medidas para evitar la identificación de la persona que llama a través de la tecnología telefónica. Los terceros que decidan identificarse tienen la garantía de que BMS no tomará ningún tipo de represalias contra las personas que informen de buena fe de un problema.

Teléfono de cumplimiento y ética de BMS

EE.UU.: 800-348-5526

Internacional: 212-546-3406

Correo electrónico: helpline@bms.com

I. Cumplimiento y ética

Los terceros deberán desarrollar su actividad de acuerdo con las leyes, normativas, directrices y códigos industriales aplicables, y de forma ética. Esto incluye:

1. Integridad comercial, competencia justa y confidencialidad

Se prohíbe todo tipo de corrupción, extorsión y malversación. Los terceros no deberán pagar ni aceptar sobornos, ni participar en otras actividades ilegales, en sus relaciones comerciales o gubernamentales.

Los terceros deberán mantener libros y registros acordes con los principios contables internacionales.

Los terceros deben desarrollar su actividad de acuerdo con las leyes antimonopolio y de competencia justa, y las prácticas de comercio justo.

Los terceros no deberán comentar con partes externas los prospectos, el funcionamiento o las políticas de BMS, ni divulgar información confidencial que pudiera afectar al precio de los títulos de BMS. Los terceros no deberán divulgar públicamente ninguna información confidencial o patentada relacionada con cualquier aspecto de la actividad de BMS.

2. Marketing y prácticas promocionales

Todo el material y las actividades de marketing y promoción deberán cumplir normas éticas, médicas y científicas estrictas, además de cumplir todas las leyes, normativas, directrices y códigos industriales aplicables.

3. Interacción con profesionales sanitarios y pacientes

Al interactuar con profesionales sanitarios o pacientes en nombre de BMS, los terceros deberán actuar de forma ética y de acuerdo con las leyes, normativas, directrices y códigos industriales aplicables.

4. Leyes farmacéuticas

Los terceros deberán conocer y cumplir las leyes y normativas aplicables relacionadas con el sector farmacéutico. En concreto, los terceros deberán cumplir los requisitos de buenas prácticas de fabricación, las buenas prácticas clínicas y buenas prácticas de laboratorio en sus respectivos países.

5. Privacidad

Los terceros deberán proteger la confidencialidad y seguridad de la información personal de sus empleados, así como de la información personal que conozcan como resultado de su trabajo con BMS, cerciorándose de poner en marcha los mecanismos de seguridad adecuados, de acuerdo con la legislación vigente.

6. Comercio

Los terceros deberán cumplir todos los controles de importación y exportación aplicables, las sanciones y otras leyes sobre el comercio de los países donde se lleven a cabo las transacciones.

7. Bienestar animal

Los animales deberán ser tratados de forma humanitaria, reduciendo al mínimo el dolor y el estrés. Las pruebas en animales deberán llevarse a cabo después de haber considerado el uso de ensayos alternativos sin animales, la reducción del número de animales y la optimización de los procedimientos para minimizar el sufrimiento. Siempre que los reguladores lo consideren científicamente válido y aceptable, deberán utilizarse ensayos alternativos.

II. Trabajo

Los terceros deberán respetar los derechos humanos de los trabajadores, y tratarlos con dignidad y respeto. Esto incluye:

1. Libre elección del empleo

Los terceros no deberán utilizar el trabajo forzado, de servidumbre por deudas, de esclavitud, de explotación o de prisión involuntaria, ni participar en el tráfico de personas.

2. Empleo de niños y jóvenes

Los terceros no deberán emplear a niños. Los trabajadores menores de 18 años solo podrán participar en tareas que no sean peligrosas. Todos los empleados de los terceros deberán tener la edad legal para trabajar en el país en el que realicen su trabajo o la edad establecida a la que finaliza la educación obligatoria en dicho país.

3. No discriminación y tratamiento justo

Los terceros deberán ofrecer un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación. No se permite ningún tipo de discriminación por cuestión de sexo, raza, color, religión, origen, edad, discapacidad física o mental, embarazo, ciudadanía, cobertura como veterano, estado civil, orientación sexual, identidad y expresión sexual, o cualquier otra característica protegida por la ley. Los terceros deberán ofrecer un lugar de trabajo sin abusos en relación con los derechos humanos. Esto incluye el acoso y el abuso sexuales, los castigos corporales, la fuerza excesiva, la coacción física o mental, el abuso verbal y cualquier amenaza de dichas acciones.

4. Salarios, beneficios y horario de trabajo

Los terceros deberán pagar a los trabajadores de acuerdo con la legislación salarial aplicable, lo que incluye salarios mínimos, horas extras y la participación en beneficios obligatoria. Los terceros también deberán comunicar a los trabajadores de forma oportuna los elementos en los que se basa su compensación, si es necesario que trabajen horas extra y cómo se pagará ese tiempo extra.

5. Libertad de asociación

Los terceros deberán respetar los derechos de libre asociación, afiliación voluntaria a sindicatos, nombramiento de representantes y afiliación a consejos de los trabajadores, de acuerdo con la legislación local. Los trabajadores deberán poder comunicarse abiertamente con la dirección en temas relacionados con las condiciones de trabajo, sin miedo a represalias, intimidación o acoso.

III. Medioambiente, salud y seguridad

Los terceros deberán desarrollar su actividad de forma eficiente y responsable con el medio ambiente para reducir al mínimo las repercusiones adversas sobre el ambiente. Esto incluye:

1. Autorizaciones ambientales

Los terceros deberán cumplir todas las leyes, normativas, directrices y códigos industriales aplicables relacionados con el medio ambiente. Deberán obtener todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones ambientales necesarios, y cumplir los requisitos de notificación y de trabajo correspondientes.

2. Residuos y emisiones

Los terceros deberán poner en marcha sistemas que garanticen la manipulación, transporte, almacenamiento, reciclado, reutilización y gestión seguros de los residuos, las emisiones de agua y el vertido de aguas residuales. Todos los vertidos, aguas residuales y emisiones que puedan tener efectos adversos sobre la salud humana o medioambiental deberán gestionarse, controlarse y tratarse adecuadamente antes de liberarlos al entorno.

3. Vertidos y fugas

Los terceros deberán poner en marcha sistemas para prevenir y mitigar los vertidos y fugas accidentales al entorno.

4. Prácticas responsables con el medio ambiente

Los terceros deberán conservar los recursos naturales, evitar el uso de materiales peligrosos en la medida de lo posible, y reutilizar o reciclar los materiales apropiados.

Los terceros deberán proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Esto incluye los alojamientos que proporcionen los terceros. Otros requisitos importantes relacionados con la salud y la seguridad son:

1. Protección de los empleados

Los terceros deberán proteger a sus empleados de la sobreexposición a peligros químicos, físicos y biológicos en el lugar de trabajo.

2. Seguridad en los procesos

Los terceros deberán contar con programas para prevenir o mitigar las fugas catastróficas de sustancias químicas.

3. Preparación y respuesta para emergencias

Los terceros deberán identificar y evaluar las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimizar su impacto mediante la puesta en marcha de planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

4. Información sobre riesgos

La información de seguridad relacionada con los materiales peligrosos, incluidos los compuestos farmacéuticos y los materiales farmacéuticos intermedios, deberá estar disponible con fines de información, formación y protección de los empleados frente a estos peligros.

IV. Sistemas de gestión

Los terceros deberán utilizar procesos de gestión que ayuden a garantizar el cumplimiento de estas Normas 3P.

Esto incluye:

1. Compromiso, responsabilidad y gestión de riesgos

Los terceros deberán demostrar su compromiso con los conceptos descritos en estas Normas 3P, asignando los recursos adecuados. Los terceros deberán tener mecanismos para supervisar y controlar los riesgos en todas las áreas a las que hacen referencia estas Normas 3P.

2. Requisitos legales

Los terceros deberán identificar y cumplir las leyes y normativas locales aplicables, y seguir todas las directrices y códigos industriales aplicables.

3. Notificación de inquietudes

Deberá animarse a todos los empleados de un tercero a que comuniquen sus inquietudes o las posibles actividades ilegales en el lugar de trabajo de las que tengan conocimiento, sin miedo a represalias, en la medida en que la legislación y las normativas locales lo permitan. Los terceros deberán investigar y tomar las medidas correctivas adecuadas en caso necesario.

4. Prevención y notificación de fraudes

Los terceros deberán contar con programas sólidos de prevención y notificación de fraudes. Los terceros deberán comunicar cuanto antes a BMS cualquier posible fraude que afecte a la actividad empresarial de BMS, independientemente de su importancia relativa.

5. Documentación

Los terceros deberán mantener la documentación que demuestre el cumplimiento de estas Normas 3P, así como de las leyes, normativas, directrices y códigos industriales aplicables.

6. Formación

Los terceros deberán informar a los empleados correspondientes sobre estas Normas 3P.

7. Mejora continua

Los terceros deberán mejorar de forma continua su entorno de control interno, mediante la definición de objetivos, la puesta en marcha de planes y la adopción de las medidas correctivas adecuadas para subsanar cualquier deficiencia identificada en las evaluaciones, inspecciones o revisiones administrativas internas o externas.

8. Continuidad del negocio

Los terceros deberán desarrollar y poner en marcha los planes de continuidad del negocio adecuados para las operaciones que apoyen la actividad empresarial de BMS. Estos planes deberán diseñarse y mantenerse actualizados de forma que permitan una recuperación rápida y una restauración parcial o total de las funciones esenciales interrumpidas, con el fin de minimizar los trastornos para la actividad empresarial de BMS y proteger la reputación de BMS.

V. Calidad

1. Control de cambios

Los terceros (incluidas las entidades subcontratadas) no podrán realizar ningún cambio en las especificaciones, el diseño de las piezas, los materiales, los procesos de fabricación, los lugares de fabricación o el estado de registro de ningún bien que vaya a ser adquirido por BMS, sin la aprobación previa por escrito de BMS.

2. Calidad y rendimiento en la entrega

Los terceros deberán asegurarse de que las entregas se lleven a cabo a tiempo, de acuerdo con los requisitos de BMS.

Los terceros deberán supervisar la calidad de los productos y demostrar una mejora continua a través de la disminución de los defectos internos, las reclamaciones de los clientes y los defectos en los productos entregados. Los terceros deberán ser capaces de responder de forma oportuna a todas las reclamaciones hechas por BMS.

3. Sistema de calidad

Los terceros deben contar con un sistema de calidad y registro de productos que cumpla todas las normativas gubernamentales aplicables en los países en los que se producen y se distribuyen sus productos.

4. Acondicionamiento y etiquetado

El producto deberá estar identificado correctamente con la información adecuada en la etiqueta, de forma que impida cualquier error de identificación y permita una total trazabilidad.

VI. Diversidad en las relaciones comerciales

BMS apuesta por desarrollar relaciones comerciales sostenibles con empresas históricamente infrarrepresentadas en el mundo empresarial y desea hacer negocios con terceros que compartan estos objetivos.

1. Apoyo a la diversidad en el origen

BMS reconoce que los diferentes talentos y perspectivas son esenciales para alcanzar el éxito, especialmente cuando nuestra empresa intenta satisfacer las necesidades de todos sus clientes. BMS busca obtener bienes, servicios y materiales de alta calidad de las empresas, independientemente de si sus propietarios pertenecen a minorías o son mujeres, veteranos de guerra, discapacitados, homosexuales, bisexuales o transexuales, o pertenecen a cualquier otra categoría que represente la diversidad mundial. Los terceros deberán hacer lo mismo.

2. Apoyo al desarrollo económico

Los terceros deberán establecer sociedades con empresas pequeñas cualificadas y empresas en comunidades desfavorecidas con una alta tasa de desempleo e ingresos familiares medios bajos, con el fin de estimular el desarrollo económico e impulsar un cambio positivo.

VII. Normas de conducta y ética comercial de BMS para sus empleados

Además de los principios presentados en este documento, BMS cuenta con Normas de conducta y ética comercial para sus propios empleados. Estas normas establecen los principios fundamentales que todo empleado de BMS debe cumplir en su trabajo. En consecuencia, los terceros que interactúen con los empleados de BMS deberán comprender y cumplir ciertos principios relacionados con el conflicto de intereses y la aceptación de regalos e invitaciones.

1. Conflictos de intereses

BMS exige a sus empleados que eviten las situaciones que presenten o den la impresión de un posible conflicto de intereses. Existe un conflicto de intereses cuando los intereses privados de un empleado, incluidos los personales, sociales y financieros, interfieren de alguna manera con el cumplimiento de sus responsabilidades durante su trabajo para BMS.

2. Regalos, invitaciones de ocio, hospitalidad, gratificaciones y otros favores

Un empleado de BMS nunca debe aceptar un regalo que pueda influir en sus decisiones empresariales, o que pueda ser interpretado de esa forma. Por lo general, no es aceptable aceptar regalos, invitaciones de ocio, hospitalidad, gratificaciones u otros favores de entidades con las que BMS hace negocios, ya que podría producirse un conflicto de intereses al implicar una obligación en nombre de BMS.